administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2179/2012 (P-1644/1988; P-1645/1988; P-2995/1988) TR.

Peticionario: Carmen Jiménez Villalta (D.N.I.: 52136455D).

Situación de la captación:

Nº captación	*Término*	*Provincia*	*Polígono*	*Parcela*
1	Membrilla	Ciudad Real	55	104
2	Membrilla	Ciudad Real	59	71
3	Manzanares	Ciudad Real	109	18
4	Membrilla	Ciudad Real	48	25

Términos municipales de los aprovechamientos: Manzanares y Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 25.580 m^3/año.

Caudal medio equivalente: 0,811 l./s.

Superficie con derecho a riego: 12,79 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 48, parcela 25, polígono 55, parcelas 80,81, 82 y 104 y polígono 59 parcela 71 del término municipal de Membrilla y polígono 109, parcelas 18 y 20 del término municipal de Manzanares.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 422

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 04-02-2016
El documento consta de un total de 116 página/s. Página 91 de 116. Código de Verificación Electrónica (CVE) E91IpZGw3/bymOHMnkaG